Buenos Aires, 25 de septiembre 2019

Señor

Administrador Federal de la AFIP

LEANDRO GERMAN CUCCIOLI

S/D

De mi mayor consideración:

 Me dirijo a usted en mi condición de presidente de CEMA, a los efectos de solicitar, se emita por parte de la AFIP una RG que modifique la RG 4557, en cuanto a las exclusiones que impone dicha Resolución sobre planes caducos a partir del 1 de Agosto de 2019.

En tal sentido, tal como está descripta la Resolución mencionada, se pueda incorporar en este plan tan beneficioso que otorga la AFIP, aquellos que estuvieron en planes y por distintas circunstancias no siguieron abonando las cuotas, y con lógica consecuencia se produjo que el plan caducara.

Los contribuyentes que con esfuerzo mantuvieron y siguen manteniendo el pago de cuotas más allá de su cumplimiento tienen hoy una multiplicidad de cargos provenientes de todos los planes que tienen en curso imposible de pagar.

Esto provoca que en estas circunstancias los planes caigan en caducidad y deban entonces el total del monto del cual se acogieron.

A la vista está entonces que, como siempre, este es un castigo al que está cumpliendo, como puede quitantandole márgenes de maniobra absolutamente necesarios para la subsistencia de sus empresas.

Por lo expuesto basándonos en una lógica equitativa y justa medida, es que se modifique la RG 4557 dando la posibilidad de incorporar también los planes vigentes.

 

 ROBERTO FONTENLA

 Presidente